

**ACTA Nº 80/05
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

Ausente con Excusa:

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR
DE FONDOS.
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL ACCTAL..

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTICINCO** días del mes de **ABRIL** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTOGESIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria el día 18 de abril, al tener que resolverse los problemas surgidos con motivo de la regulación de inmigrantes, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.005.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2.005.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.005.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A ACUSAR RECIBO DE LA COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SINDICATO DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CCOO, DE UTILIZACIÓN DE HORAS SINDICALES POR PARTE DEL EMPLEADO MUNICIPAL D. MANUEL BARRERA CRUCES.

5º.- 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A PROCEDER A LA ACUMULACIÓN DE LOS CINCO RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR LA CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, DÑA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL INTERINO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN SERVICIOS Y CONSERJE DE SERVICIOS.

5º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS A LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVA AL GASTO DERIVADO DE LA PUBLICIDAD INSERTADA EN EL BOLETÍN MENSUAL DE ASAJA (ALMERÍA).

5º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A LA CO-ORGANIZACIÓN DE LAS I JORNADAS. LA AGRICULTURA ALMERIENSE. UN MUNDO VIVO.

5º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ADJUDICAR A LA EMPRESA CERYS, S.A. LA ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA.

5º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ADJUDICAR A LA EMPRESA BAYBOR, S.A. LA ADQUISICIÓN DE UN MARCADOR ELECTRÓNICO Y SU UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL, SERIE FÚTBOL MODELO OLÍMPICO I.

5º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A COMPROMETER EL GASTO A PAGAR A NB ENEBE EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE 20 MESAS Y SILLAS DE TENIS DE MESA Y SU CORRESPONDIENTE SERIGRAFÍA.

5º.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA RENOVAR EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

5º.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL

EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PARQUES INFANTILES UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

5º.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN CONJUNTO MEGAKIT "MONTARTO", Y TRANSPORTE DEL MISMO, PARA PARQUES INFANTILES UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

5º.- 11.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2.- P.K. 428,678 - 429,437 T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

5º.- 12.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 3.- P.K. 427,802 - P.K. 428,470 T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

5º.- 13.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO "ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES".

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL MORALES DUARTE EN REPRESENTACIÓN DE HISPANO ALMERÍA, S.A. DONDE COMUNICA DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO PREFERENTE DEL PACO NÚM. 15 A FAVOR DE PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

6º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL INFORME EVACUADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO RELATIVO A PROPUESTA DE CIFRA DE POBLACIÓN A UNO DE ENERO DEL 2005.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Nª/REF.: 20/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 83/05-SU. ADVERSO: J. GRAVIOTTO, S.A. OBJETO: CONTRA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA EL DECRETO DE FECHA 20/07/04. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO.

7º.- 2.- Nª/REF.: 93/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 497/04-MD. ADVERSO: SALVADOR ANTONIO MALENO CASTILLA. OBJETO: CONTRA LA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 09/08/04 DONDE SE DISPONE LA INADMISIÓN POR EXTEMPORÁNEO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR EL ADVERSO Y EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DADA LA IMPROCEDENCIA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INFRINGIDA. EXPTE. 31/04 D. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 114/05.

7º.- 3.- Nª/REF.: 50/02. ASUNTO: JUICIO VERBAL. ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE ROQUETAS DE MAR. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA, SECCIÓN TERCERA. NÚM. AUTOS: 2/04. ROLLO DE APELACIÓN CIVIL NÚM.: 338/04. ADVERSO: FRANCISCO MARTÍN SIERRA. OBJETO: SUSPENSIÓN DE NUEVA OBRA. SITUACIÓN: AUTO SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2.005.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **19 de Abril de 2.005**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida con la rectificación reseñada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2.005.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, Doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña Maria José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario

de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 7,8, y 12 de Abril de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:

ALMARAYA S.L., para 9 viviendas plurifamiliares en Calle Guadalete nº 21 (parcelas T3.11, T3.12, T3.13 y T3.14, UE-28 PGOU), Expte. 1581/03.

PESOHE PROMOCIONES S.L., para 10 viviendas unifamiliares adosadas (parcial de 20 viviendas unifamiliares adosadas), en Avda. de la Paz, nº 20, 22,24, 26 y 28, Calle Manuel Rosero nº 31,33, 35,37, y 39 (parcela R-9, Sector 9 de NN. SS. Municipales, hoy UE-20 del P.G.O.U.), Expte. 89/03.

D. MANUEL GOMEZ FERNANDEZ Y EJIDO 2000 S.A., para sótano garaje y local en Avda. del Sabinal 840, (Parcela 1A, Sector 39 del P.G.O.U.), Expte. 1706/03.

DOÑA AMALIA TRIPIANA LOPEZ, para 8 naves adosadas sin uso específico en Plaza de Luarca nº 14,15,16,17,18,19,20 y 21, Expte. 494/04.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 12 de Abril de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2.005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DON JOSÉ EMILIANO LOBATO MARTÍNEZ, 283/05, para sustitución alicatado de baño, en Avda. Don Juan de Austria, nº 54.

2º SERVICIOS INMOBILIARIOS RAFEMIR, S.L., 411/05, para sustitución de 20 m2. de suelo, colocar puerta y enfoscado fachada de local (sin uso específico), en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 187.

3º DINO INMOBILIARIA, S.A., 445/05, para reparación parcial de vallado perimetral de campo de golf, en Campo de Golf Playa Serena, según plano de situación aportado. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

4º DOÑA JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 446/05, para sustitución alicatados de baño, en calle Eucalipto, nº 3, 5º-57.

5º INDALO BAZAR, S.L., 449/05, para solado, tabiquería, construcción de escaparate y aseo en interior de local (LMA, nº 141/05), en calle Robles, nº 26.

6º DON MATIAS FERNÁNDEZ CARRETERO, 454/05, para acristalamiento de terraza y construcción de armario empotrado en dormitorio, en calle Sierra Elvira, nº 9.

7º DON FRANCISCO MANUEL CARRILLO CERVILLA, 464/05, para acristalamiento de balcón, enfoscado de fachada y recrecido de muro de jardín hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en calle Luisa Fernanda, nº 8.

8º DOÑA MARÍA TORRES SIMÓN, 466/05, para solado y alicatado de porche y sustitución solería de vivienda, en calle Oregón, 21.

- 9º DOÑA ADELA FUENTES MARTÍN, 469/05, para colocación de zócalo en interior de local (sin uso específico), en Plaza Norieta, s/n.
- 10º DOÑA MARÍA DOLORES HIDALGO FERNÁNDEZ, 470/05, para sustitución solería y sanitarios en cuarto de baño, en calle Galileo, nº 16.
- 11º DOÑA VICENTA HERNÁNDEZ CARMONA, 471/05, para sustitución solería y tuberías en cocina, en Plaza Limoneros, nº 8.
- 12º DON DAVID GAITAN FERRÓN, 472/05, para sustitución de solería de vivienda y colocación de balaustrada en terraza, en calle Alondras, nº 9.
- 13º DON MIGUEL ÁVILA GONZALO, 476/05, para alicatado de cocina, en Paseo del Palmeral, nº 11, 3º-3.
- 14º DOÑA MARÍA ROSA GÓMEZ ALVAR, 479/05, para saneamiento de zócalo, sustitución de tela asfáltica en cubierta, rejas y puerta de vivienda, en calle Nepal, nº 3.
- 15º DON MANUEL ESCUDERO NAVARRO, 486/05, para picado y enfoscado de valla de parcela y colocar ventana en vivienda, en calle Río Sil, G-83.
- 16º DON ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CORTÉS, 487/05, para sustituir dos ventanas, en Barrio San Julián, nº 15.
- 17º DON MANUEL SAAVEDRA HERNÁNDEZ, 488/05, para saneamiento de consulta de clínica fisioterapéutica (LMA, nº 42/99), en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 51, 1º-C.
- 18º DOÑA Mº CARMEN MALDONADO GARCÍA, 489/05, para construcción de zócalo y sustitución de solería entrada de vivienda, en calle José Emilio Guruceta, nº 6.
- 19º DON JOSÉ LUIS SOLER MECA, 490/05, para derribo de tabique en cocina, en calle Ciruelo, nº 65, Torremarina II, 14-4º.
- 20º DOÑA JULIA MARTÍNEZ SOLA, 493/05, para sustitución solería de baño, en Paseo de los Sauces, nº 24, parcela 507.
- 21º DON JUAN ANTONIO MALDONADO VALLECILLOS, 496/05, para sustitución de sanitarios, solería y alicatado en baño y picado, enfoscado de paredes y colocación de escayola en techo de local (sin uso específico), en Avda. de la Fabriquilla, Residencial Europa.
- 22º DON FRANCISCO MANUEL CARRILLO CERVILLA, 497/05, para sustituir tres ventanas y puerta de entrada de vivienda, en calle Luis Fernanda, nº 8.
- 23º DOÑA ENCARNACIÓN RODRIGUEZ CONTRERAS, 502/05, para sustitución puerta de porche, en calle La Odisea, nº 6.
- 24º DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 503/05, para aplacado de fachada con ladrillo visto (debiendo ser el ladrillo de color claro, preferentemente blanco) y solado de vivienda, en calle Madrid, nº 42.
- 25º GIUSEPPE DAMICO, 506/05, para alicatado de cocina y baño y recrecido de muro de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en calle Rosal, nº 128.
- 26º DON ANTONIO MENESES SUÁREZ, 507/05, para sustitución de puertas, ventanas, aplacado de fachada con ladrillo visto (debiendo ser el ladrillo de color claro, preferentemente blanco) y estucado de patio, en calle Las Leandras, nº 5.
- 27º DOÑA DIANA ZAPATA SEGURA, 511/05, para sustitución de ventana y derribo de tabique y chimenea, en calle Mauritania, nº 11.
- 28º DON FRANCISCO RUBIA VARGAS, 512/05, para sustitución de sanitarios y alicatados en baño y cocina, en calle Joaquín Rodrigo, nº 6.
- 29º DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍN MARÍN, 516/05, para derribo de tabique y sustitución de sanitarios, solería y desagües en baño y cocina, en calle Santa Fe, nº 14.

30º METROVACESA, S.A., 517/05, para instalación provisional de caseta de venta de promoción (Resolución O.V.P. 12-04-05, desde Enero hasta Diciembre de 2.005), en Paseo del Golf, según plano de situación aportado.

31º DON JULIO GARCÍA NAVARRO, 519/05, para sustitución de solería de acera perimetral y ventanas de vivienda, en calle Colón, nº 15.

32º DON PABLO RUBIA HERMOSO, 521/05, para sustitución de alicatados en baño, en calle Arquímedes, nº 1, 2º-Dcha.

33º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO OLIMPIA, 522/05, para pintar edificio, en Avda. de Las Gaviotas, nº 20.

34º DON AGUSTÍN SANTAELLA RODRÍGUEZ, 529/05, para sustitución solería (85 m2) y reparación de lucernario (6 m2), en Paseo de los Castaños, nº 12, Casa 48.

35º DON GUSTAVO REQUENA VISCONTI, 531/05, para colocación peldaños, construcción de zócalo y solado de patio, picado y enfoscado zócalo de porche, colocar puerta de cancela y celosía en muro y solado de rampa, en calle Cetti Merien, nº 12.

36º SEVILLANA ENDESA, S.A. (OBRA: MUEBLES ELOY E HIJOS, S.L.), 533/05, para construcción de línea subterránea para red de B.T. (56 metros) que suministrará energía a un edificio de 14 viviendas y locales, en Camino de Los Depósitos, nº 5, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez. El corte de calle se pondrá en conocimiento de la Policía Local a fin de habilitar vías alternativas al tráfico rodado, si procede, debiendo señalizarse de acuerdo con lo indicado en plano adjunto a la licencia de obras. Igualmente las obras se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Una vez iniciada la obra la misma se ejecutará en un plazo no superior a siete días y se seguirá sin interrupción. Caso de no ejecutarse en el plazo establecido se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 300,00 euros.

37º DON JOSÉ JESÚS EXPÓSITO GARCÍA, 538/05, para solado, revestimiento de paredes y colocación de puerta en local (sin uso específico), en Avda. de la Fabriquilla, s/n.

38º DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ RECHE, 539/05, para sustitución de ventanas y sanitarios en aseo, en calle Bustamante, nº 34.

39º DOÑA MARÍA DOLORES JIMÉNEZ BARRERA, 544/05, para apertura de hueco para colocación de puerta y ventana, en calle Los Jerónimos, nº 39, puerta 8.

40º DON VALENTÍN CABRERA TORRES, 549/05, para derribo de tabique en local (sin uso específico), en Carretera de los Motores, nº 8.

41º DON MANUEL SERRANO SERRANO, 550/05, para sustitución alicatado de cocina, en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas II, Bloque-10, 2º-3.

42º DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE ALMERIMAR, S.A., 560/05, para instalación provisional de caseta de ventas de promoción (Resolución O.V.P. 12-04-05, desde febrero a diciembre-2005), en Avda. de Cádiz, según plano de situación aportado

43º DOÑA TEODORA COLINA TRANCHE, 564/05, para localización de avería en red de saneamiento en interior de vivienda, en Avda. Entremares, nº 52.

44º DON LUIS MATEO AGUDO, 571/05, para sustitución alicatado de cocina y reposición gresite de piscina, en calle Faisán, nº 8.

45º DON GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, 574/05, para construcción de zócalo en fachada de vivienda, en Avda. de Roquetas, nº 16.

46º DOÑA PILAR VIEDMA FERNÁNDEZ, 577/05, para sustitución solería y desagües de cocina, en calle Hacienda, nº 3.

47º DON ELISEO FUENTES JOVER, 578/05, para sustitución de puertas y ventanas de vivienda y alicatados de cuartos de baño, en calle Rosa, nº 15.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y prórroga de la siguiente:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

48º DON JUAN PÉREZ BARRAGÁN, RE/Nº 10.205/05, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 1.153/04, para recrecido muro de patio, según normativa vigente, en calle Doctor Carracito, nº 16. Se concede la primera prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del mismo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 14 de Abril de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2.005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA, S.C.C., 299/02, para adaptación de local a oficina bancaria con climatización (LMA, nº 87/02. CIMA: 7-03-05), en Avda. del Puerto, esquina a calle Salitre, según proyecto redactado por doña Beatriz Santana Dorta.

2º EMOCIÓN CARS, S.L., 1.306/04, para adaptación de local a exposición y venta de vehículos automóviles (LMA, nº 511/04. CIMA: 7-03-05), en calle Santiago de Compostela, nº 23, según proyecto redactado por don Francisco Javier Hernández Martínez.

3º 2005 GERIATRIKA INDALICA, S.L.L., 1.468/04, para adaptación de local a Centro de Día (LMA, nº 433/04. CIMA: 4-04-05), en calle California, esquina a calle Jazmín, según proyecto redactado por Martínez Leyva Arquitectura, S.L..

4º RAMOS ARCHILLA, S.L., 1.717/04, para adaptación de local a bar cafetería “sin música” (LMA, nº 454/04. CIMA: 7-03-05), en calle Arévalo, nº 3, esquina a calle Aranda de Duero., según proyecto redactado por Manuel Marín Vicente.

- 5º DON MANUEL RAMOS CARRETERO, 1.785/04, para adaptación de local para venta de frutería y verduras con cámara frigorífica (LMA, nº 458/04. CIMA: 28-03-05), en calle Oviedo, nº 35, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.
- 6º CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", 1.854/04, para adaptación de local a oficina bancaria con climatización (LMA, nº 482/04. CIMA: 28-03-05), en Avda. de Roquetas, nº 225, según proyecto redactado por P & D PUENTEDURA & DURAN, S.L.
- 7º DON ANTONIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, 1.865/04, para adaptación de local a venta menor de electrodomésticos y cocinas (LMA, nº 306/04. CIMA: 4-04-05), en calle Tomatito, locales 11 y 12, según proyecto redactado por don Roberto Morales González.
- 8º DON AHMED HAIDAQUI, 22/05, para adaptación de local a comercio de carpintería metálica (LMA, nº 472/04. CIMA: 28-03-05), en Avda. Pablo Picasso, nº 104, según proyecto redactado por don Francisco Ordoño Galindo.
- 9º DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARZÓN Y DON JESÚS MANUEL BARROS BENITO, 25/05, para adaptación de local a carnicería (LMA, nº 7/05. CIMA: 28-03-05), en Plaza Atalaya, local 2, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.
- 10º OROSPAN ROQUETAS, S.L., 214/05 AMPL. 1.947/04, para adaptación de local a venta menor de pan y pasteles (LMA, nº 507/04. CIMA: 28-03-05), en Avda. Reino de España, nº 25, según proyecto redactado por doña Marina Uroz Sorroche.
- 11º DON JUAN ANTONIO RAMOS NAVARRO, 297/05, para adaptación de local a bar "sin música" (LMA, nº 84/05. CIMA: 4-04-05), en Camino Hoyo Cuenca, nº 57, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.
- 12º TIENDAS DE CONFORT, S.L., 377/05, para adaptación de local a comercio menor de muebles (LMA, nº 172/01. CIMA: 4-04-05), en Carretera de Alicún, Km.2, según proyecto redactado por don Rafael F. Radial Martínez.
- 13º DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 504/05, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en calle Madrid, nº 42. El corte de calle deberá ser autorizado por la Policía Local, a fin de habilitar vías alternativas al tráfico rodado. Las obras se señalarán de acuerdo a lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras y se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del solicitante, caso de incumplimiento del plazo indicado, se realizará por ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 300,00 euros.
- 14º DOÑA ESTHER GÓMEZ BLANQUEZ, 565/05, para sustitución de sanitarios y alicatados en baño y cocina, en Paseo del Palmeral, nº 15, 2º-3.
- 15º DOÑA ESTHER GÓMEZ BLANQUEZ, 566/05, para sustitución de solería, fontanería y tubo de chimenea, en calle Abedul, nº 164.
- 16º DON ILDEFONSO PÉREZ SÁNCHEZ, 584/05, para solado de patio, en calle Roma, nº 71.
- 17º DON ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ, 596/05, para solado, saneamiento de muro perimetral, zócalo e impermeabilización cubierta de la vivienda, en calle Río Sil F-55.
- 18º DOÑA MARÍA ROMERO CHAVES, 597/05, para solado y enfoscado de paredes de local (sin uso específico), en calle Córdoba, nº 26.

19º DOÑA MARÍA GARCÍA CAPARROS, 599/05, para ejecución de zócalo en porche de vivienda, en calle Almirez, nº 10.

20º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CORINTO, 601/05, para picado, enfoscado de valla y colocación de puerta, en Plaza Apolo, nº 2.

21º DON FERNANDO RODRÍGUEZ OLIVA, 602/05, para sustitución de ventanas, puertas y saneamiento cuarto de baño de vivienda, en Avda. Carlos III, nº 138, Edf. La Gloria, nº 12.

22º DON MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MEDINA, 605/05, para solado y acondicionamiento fachada de local (sin uso específico), Avda. Reino de España, esquina calle Orense.

23º DON EMILIO CAÑADA HERNÁNDEZ, 606/05, para sustitución de alicatado de baño y puerta de entrada de vivienda, en calle Comunidad Balear, nº 2.

24º DON FRANCISCO GARCÍA ESPINOSA, 612/05, para saneamiento de paredes de vivienda y garaje, en calle Alfonso Paso, nº 16.

25º DOÑA MARÍA DOLORES PARRILLA PÉREZ, 613/05, para sustitución zócalo y solado de cochera, en calle Hermes, nº 9.

26º DOÑA ANA MARÍA FRIAS MOYA, 614/05, para acristalamiento de terraza y saneamiento cubierta por goteras, en calle Zeus, nº 9.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MIGUEL MARTOS LORENTE, 10.121/05RE, renuncia a la licencia urbanística, para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Calle Martín, Expte. 1.18/04, al no estar ejecutadas. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dese cuenta a Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

2º DON GERHARD HUBERTUS VAN DEN BONGARD, 11.359/05 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1.081/02, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Avda. Polonia y calle Luxemburgo (parcela U16.9, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), a favor de DON LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA. La Comisión, emite informe favorable.

3

3º JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 42 DEL P.G.O.U., REPRESENTADA POR DON ARTURO EGEA HUESO, 8.667/04RE, solicita la recepción de las instalaciones y

dotaciones correspondientes a la Urbanización del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de Endesa Distribución Eléctrica S.L., certificado de Telefónica y de Aguagest Sur S.A. La Comisión, vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios del Sector 42 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá formalizarse mediante el correspondiente acta. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Sector 42 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta.

En este momento se incorporan a la sesión los señores López Gómez, López del Aguila y Ramírez Inés.

4º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE PEDESTALES DE HELADOS TEMPORALES PARA EL AÑO 2005, COMPRENDIDA A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Vistas las solicitudes para la instalación de pedestales de helados para la presente temporada, se informa a la comisión que se han autorizado los siguientes, ya que vienen disfrutando de esta concesión desde hace años y no existiendo inconveniente alguno para acceder a ello este año, siendo éstos:

1. Dª Mª ANGUSTIAS CASTAÑO HERRERA. Avd. Juan Carlos I, junto Hotel Don Angel.
2. D. EDGAR ALEXANDER ZAMBRANO. Plaza Paco Cepero (El Parador).
3. Dª ANA Mª MOLERO COBO. Plaza Comunidad Andaluza.
4. Dª ANTONIA FRIAS MOYA. Paseo Marítimo Edf. Rivalsa.
5. D. LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ. Avd. Mediterráneo rotonda Paseo Marítimo.
6. D. CARLOS BAILON GARCIA. C/ La Romanilla.
7. D. JOSE Mª JIMENEZ ADAMUZ. El Pocico en Aguadulce.
8. D. CESAR ALBINO ALFARO BOZA. Villa Africa junto Cruz Roja.
9. Dª ROSA Mª GARCIA MUYOR. Avd. Las Gaviotas frente La Albaida.
10. D. VICTORIANO GARCIA SANCHEZ. Frente Bahía Serena.
11. Dª ISABEL Mª GARCIA SANCHEZ. Junto Hotel parada Roquetren.
12. D. IVAN VICENTE MARTINEZ. Plaza El Tajillo.

De las solicitudes nuevas para este año se propone autorizar a:

1. Dª MARIA ISABEL LOPEZ MOYA. Plaza de la Cultura junto a Institutos.
2. D. FRANCISCO JAVIER DIAZ SOTO. Plaza Colegio Público Virgen del Rosario.
3. Dª Mª DOLORES LOPEZ VARGAS. Avd. Mariano Hernández - Cl. Maracay.

Se propone denegar:

1. Dª YOLEDIS HERNANDEZ REYES, pedestal de helados en dos emplazamientos distintos; Playa La Ventilla y Paseo Carmen Sevilla en Playa Serena Sur. Proponiéndose su denegación por ser terreno marítimo terrestre el 1º y el 2º punto por ser zona de acceso a la playa, absteniéndose este Ayuntamiento en conceder autorizaciones en emplazamientos que no tiene competencias.
2. Dª Mª REMEDIOS PELEGRINA PELEGRINA, en Paseo Los Baños, se propone denegación ya que existe instalación hosteleras permanentes a menos de 50

metros, en igual sentido se deniega la solicitud para la zona de la Plaza de Toros de la localidad.

3. D^ª MARTHA CECILIA ALFONSO CASTILLO, en Avd. La Paz, se propone la denegación por haber establecimientos en las inmediaciones con lo que habría competencia y la zona no es observar en las fotos movimiento por obras, y no indicando situación exacta ni aportando plano de situación no se puede consultar en los registros de urbanismo el tipo de obra que se está realizando en ese lugar ni el tiempo de duración.

4. DON JOSE ALFONSO CASTILLO, solicita autorización para pedestal de helados en Avd. Unión Europea en Las Salinas, denegándose su concesión debido a que se encuentra dentro de la zona de ampliación del mercadillo de los jueves, suponiendo un impedimento para esto.

5. D/D^ª FORCA LATIFA, solicita pedestal de helados en la rotonda del Paseo Marítimo de la Urbanización de la Nueva Playa Serena, denegándose por ser dicha rotonda acceso a una vía principal de Playa Serena Sur, suponiendo un quebranto la instalación para el ornato público para la zona de pleno desarrollo turístico.

6. D. LAZARO OSNIEL CACERES HERNANDEZ, solicita pedestal de helados en Paseo Marítimo de Las Salinas, siendo terrenos marítimos terrestres, absteniéndose este Ayuntamiento de conceder autorizaciones en emplazamientos que no tiene competencias.

7. D^ª MONICA CONTRERAS ROMERA, solicita pedestal de helados en los alrededores del Castillo de Santa Ana, denegándose por la celebración de actos culturales en el mismo durante las actividades estivales de "A PIE DE CALLE".

8. D. MANUEL GARCIA GONZALEZ, solicita en Cl. Cerezo de Aguadulce, denegándose por el ancho de la acera no válido, no pudiendo ser instalado en zona de calzada.

9. D^ª LIDIA ADRIANA RODRIGUEZ GALDEANO, solicita en pedestal en Paseo Marítimos del Municipio concretamente en Aguadulce, siendo terrenos marítimos terrestres, no pudiendo autorizar en ellos este Ayuntamiento.

10. D^ª MARIA DE LAS NIEVES GODINA FERNANDEZ, solicita el pedestal en Paseo de Los Olmos junto Centro Comercial 501, no pudiendo ser autorizado por arreglos de la Rambla San Antonio.

11. D. CARLOS BAILON ROMERO, pedestal en la zona de la Urbanización o Castillo Santa Ana, en el segundo se deniega por los actos culturales que en temporada estival se desarrollan allí, y en otros no aclara lugar.

12. D^ª ILUMINADA RODRIGUEZ VARGAS, solicita pedestal en Paseo Marítimo de Aguadulce frente Hotel Portomagno, se deniega por ser terreno marítimo terrestre.

13. D^ª ROSANA MAGALI FERNANDEZ RODRIGUEZ, sin especificar emplazamiento en el escrito pero si señalando en plano adjunto zona de Paseo

14. Marítimo de Aguadulce, no pudiendo este Ayuntamiento autorizar por ser terrenos Marítimos terrestres.

15. D. BOUKHARI BOUCHRA, pedestal de helados entre Hotel Bahía Serena y Hotel Golf Trinidad, denegándose por existir instalaciones hoteleras permanentes a menos de 50 metros".

La Comisión, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

OBRAS MAYORES:

1º DOÑA ESTHER CASTILLO LOPEZ, 729/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje en semisótano, en calle Gorrión nº 9, (parcela

C-31, Urbanización Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Castillo Villegas. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-95-729-03.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.690 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

2º ARCOS DEL PUERTO, S.A., 1.482/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 26 viviendas, en Carretera de la Mojonera, Calles Juan de la Rosa y Jaime Ostos, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Ángeles Galván López. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 1.184,33 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XX-15-1.482-03.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 10.700 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º D. MIGUEL ANGEL LOPEZ GOMEZ, 179/04, solicita licencia para construcción de 2 viviendas unifamiliares adosadas, en calles Méndez Núñez y José de Mazarredo, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Ana Moreno López. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 126,49 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-19-179-04.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.822,46 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que los accesos a los garajes-aparcamientos se ejecutarán rebajando el bordillo hasta 7 cm. del asfalto e inclinando solo media losa de la acera.

4º D. ALFONSO LOPEZ NAVARRO, 762/04, solicita licencia para adaptación y ampliación de vivienda a edificio plurifamiliar, consistente en construcción de semisótano para trasteros y nueve viviendas, en calles Loro y Plaza Manos Unidas, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores González Salas y don José Andrés García López. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 350,21 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-129-762-04.Tau. Asimismo consta certificado de la Unidad de Gestión Catastral haciendo constar que el inmueble con referencia catastral 4886802WF3648N0001, figuraba catastrado con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar (B.O.P. nº 73, de 18 de Abril de 1.997). La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.500 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del semisótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente Advirtiéndole que en los trasteros no se podrán almacenar productos clasificados como nocivos o peligrosos.

5º FRAMAJOCA, S.L. 36.523/04RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 790/04, de construcción de sótano garaje, local y 37 viviendas plurifamiliares, en calles Escocia y Chester (parcela R2, U.E.-17.1 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 2 de Noviembre de 2.004. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º PROMOCIONES GARCIA Y RODA Y OTRO, S.L., 868/04, solicita licencia para construcción de 7 viviendas plurifamiliares, (planta tercera), 2ª fase del P.B.E. de sótano garaje con trasteros y 27 viviendas plurifamiliares, en calle Los Olivos nº 58, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Salvador Cruz Enciso. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 7,27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-31-868-04.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable.

7º PROMOCIONES SAAVEDRA AGUADULCE Y ASOCIADOS, S.L., 899/04, solicita licencia para construcción de local y 9 viviendas, en calles Luis Buñuel y Portones, según proyecto básico redactado por don José María García Ramírez y

don Francisco Salvador Granados. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 196,07 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-32-899-04.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.400 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

8º D. FRANCISCO MORENO LOPEZ, 3192/05R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.168/04 de construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calles Italia y Irlanda (parcela U-11-4 y U-11-13, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., hoy Sector 19 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 20 de Diciembre de 2.004. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la superficie mínima a los efectos de iluminación de las ventanas será como mínimo 1/8 de la superficie útil de cada habitación. En ningún caso las barandillas serán escalables o supondrán peligro alguno de caída.

9º ROMASONI, S.A., 4.476/05 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.496/04, de construcción de semisótano garaje, local y 74 viviendas plurifamiliares, en Camino de Torres y calles de los Tartessos, Chester y Dublín, (parcela R-1, U.E.-17.1 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 22 de Noviembre de 2.004. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

10º FERACAM PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., 1.871/04, solicita licencia para construcción de local y 9 viviendas plurifamiliares, en calle Granada, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 417,76 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VII-54-1871-04.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.972,32 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con

puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

11º OFITEC INVERSIONES S.L., 1912/04 (Antecedente Expte. 66/04), solicita licencia para construcción de sótano garaje, local una oficina y 52 viviendas plurifamiliares, modificado del P.B.E. de sótano-garaje, locales y 57 viviendas plurifamiliares, en calle Reina Sofía, y Avda. Juan Carlos I, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 67,14 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-42-1912-04.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable.

12º ESBAMAR S.L., 1.938/04, solicita licencia para derribo de edificación existente y construcción de sótanos-garajes, locales y 32 viviendas, en Avda. Carlos III, calle Las Vegas y Plaza de Lima, según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 1.042,95 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-29-1938-04.Tau. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 11.996,13 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que en el derribo de la edificación existente se ejecutará por empresa competente y responsable en este tipo de actuaciones.

13º DOÑA ESTRELLA CORTES RODRIGUEZ, 1.960/04, solicita licencia para rehabilitación de vivienda (programa 2003 nº Orden: 7), en calle Espartel nº 5, según proyecto redactado por doña Guadalupe Herrerías Rodríguez. La Comisión emite informe favorable.

14º DON JOSE CORTES CORTES, 1.962/04, solicita licencia para rehabilitación de vivienda (programa 2003 nº de Orden: 16), en Cortijo los Peñas nº 614, según proyecto redactado por doña Guadalupe Herrería Rodríguez. La Comisión emite informe favorable.

15º DON RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ, 1.963/04, solicita licencia para rehabilitación de vivienda (programa 2003 nº de Orden: 3), en calle Nador nº 7,

según proyecto redactado por doña Guadalupe Herrería Rodríguez. La Comisión emite informe favorable.

16º DOÑA IRENE GRANADOS GUERRERO, 1.966/04, solicita licencia para rehabilitación de vivienda (programa 2003 nº de Orden: 19), en calle Santa Isabel nº 20, según proyecto redactado por doña Guadalupe Herrería Rodríguez. La Comisión emite informe favorable.

17º DON JOSE MARIA CORTES SANTIAGO, 1974/04 (modificado Expte. 556/05), solicita licencia para rehabilitación de vivienda (programa 2003 nº de Orden: 17), en calle Muluya nº 5, según proyecto redactado por doña Guadalupe Herrería Rodríguez. La Comisión emite informe favorable.

18º BARAPA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., 194/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 21 viviendas plurifamiliares, en calle María Barranco, Enrique el Navegante y La Solana, (parcelas 6 y 9, U.E.-93 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Mariano Navarro Moreno. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 14.546,79 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En el mismo se indicará el procedimiento constructivo a emplear en la ejecución material del vaciado de tierras y cimentación para la ejecución del sótano que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

19º PROMOCIONES SAAVEDRA AGUADULCE, S.L., 234/05, solicita licencia para construcción de 8 viviendas, en calles La Molina y Pozuelo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Abril de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 24,86 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-130-234-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.443 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

20º EBONY SALINAS, S.L., 239/05, solicita licencia para derribo de vivienda unifamiliar, en calles Infanta Cristina y Séneca, según proyecto redactado por don José Antonio Ordaz. La Comisión emite informe favorable.

21º CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 336/05, solicita licencia para construcción de Colegio Público Infantil y Primaria (tipo C-3), en Avda. Reino de España y calle Badajoz, (Sector 21 de NN. SS. MM., hoy U.E.-44 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por doña Ana Folgar Erades y doña Raquel Fernández Riejo. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución, debiendo abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa correspondiente.

22º DOÑA MARIA ISABEL GONGORA LORITE, 342/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y almacén, en calle Berja, según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.148,65 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: 1) En el almacén de planta baja no se podrán acopiar productos clasificados como nocivos o peligrosos. 2) La puerta que comunica el almacén con la vivienda será resistente al fuego RF-60, de cierre automático y anchura libre de hoja 0,80 m. La puerta de acceso a la plaza de garaje y almacén, dispondrá en su parte superior de un hueco para ventilación de 0,30 m/2. Y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Jesús de Perceval (parcela U-8, del Sector 6 del P.G.O.U.), promovido por ARKIMEDES REAL STATE S.L., Expte. ED 19/04 y según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 22 de Febrero de 2.005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 47 de fecha 10 de Marzo de 2.005, diario "La Voz de Almería" de 9 de Marzo de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Jesús de Perceval (parcela U-8, del Sector 6 del P.G.O.U.), promovido por ARKIMEDES REAL STATE S.L., Expte. ED 19/04 y según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentará dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calles Pinar del Río, Andarax, Cienfuegos y Avenida del Sabinal (manzana 4, Area de Reparto XXIII), promovido por DOÑA ELENA MARIA FERNANDEZ BONILLA, Expte. ED 23/04 y según proyecto redactado por don Francisco Torrecillas Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos INDAPA, PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calles Pinar del Río, Andarax, Cienfuegos y Avenida del Sabinal (manzana 4, Area de Reparto XXIII), promovido por DOÑA ELENA MARIA FERNANDEZ BONILLA, Expte. ED 23/04 y según proyecto redactado por don Francisco Torrecillas Torres.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 66 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de Junio de 2.004, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 128, de 5 de Julio de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 28 de Junio de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se presentó alegación alguna.

Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Abril de 2.005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada unidad de ejecución.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 66 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por BALCON DE ROQUETAS S.L., según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez, don Luis Pastor Rodríguez, don Francisco Martínez Rodríguez y don Joaquín Salvador Padillo.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Enero de 2.005, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 32, de 16 de Febrero de 2.005, diario "La Voz de Almería" de 16 de Febrero de 2.005) y Tablón Municipal de Edictos, no se presentó alegación alguna.

Visto por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Abril de 2.005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del citado Sector.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por BALCON DE ROQUETAS S.L., según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez, don Luis Pastor Rodríguez, don Francisco Martínez Rodríguez y don Joaquín Salvador Padillo.

SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

5º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Sector 41 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por DOFIL S.L., según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Sector 41 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por DOFIL S.L., según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez., condicionando la aprobación definitiva a la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados. Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

6º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 94-97 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sitas en Avenida de Las Marinas, promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L. Y OTROS, como propietarios de la totalidad del suelo incluido en el citado ámbito, Expte. PERI 5/04, según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici y don Antonio López Navarro.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que en expediente paralelo se tramita la nueva delimitación de las Unidades de Ejecución 94-97 del P.G.O.U.

La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 94-97 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sitas en Avenida de Las Marinas, promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L. Y OTROS, como propietarios de la totalidad del suelo incluido en el citado ámbito, Expte. PERI 5/04, según proyecto redactado por don Guillermo Tatay Huici y don Antonio López Navarro, condicionado a la presentación de un texto refundido cumplimentando al menos la tipología característica T2 en el 60% de la superficie construida; se hará constar el número de viviendas por parcela y se corregirán las ordenanzas correspondientes a las tipologías proyectadas.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Especial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

PATRIMONIO:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS RELATIVO A LA CESION GRATUITA A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA PARCELA DE 6.000 M2 PROCEDENTE DEL INMUEBLE NÚMERO 100503 DEL INVENTARIO MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SITO EN EL PARADOR DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“En virtud de escrito de 21 de febrero de 1997 (R.E. nº 2.576 de 27 de febrero de 1997), la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta

de Andalucía interesó de éste Ayuntamiento la cesión de unos 6.000 m² para la construcción del Instituto de Educación Secundaria en la barriada de El Parador de Roquetas de Mar.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E. 109 del P.G.O.U. de esta Entidad Local de fecha 5 de octubre de 1998 llevada a cabo ante el notario D. José Sánchez y Sánchez Fuentes (Protocolo nº 2.798), de la finca que a continuación se describe:

“Parcela de terreno sita en la UE-109, adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinada a uso de Equipamiento Primario. Posee una superficie de 10.935,33 m² y linda: al Norte, C/ Puebla de Sanabria; al Este, Zona Verde, al Oeste, D. Juan José López Pérez y C/ Puebla de Sanabria y al Sur, Camino de Las Yeseras”.

De conformidad con el Certificado de Secretaría el terreno a ceder procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del inmueble número 100503, terreno número 110184.

Por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de 3 de mayo de 1999 se alteró la calificación jurídica del inmueble, transformándose su naturaleza jurídica de dominio público: servicio público a patrimonial o de propios, siendo, de conformidad con el contenido de las resoluciones de fecha 8 de abril de 1999 y 25 de julio de 2001, adecuada al destino pretendido.

Los fines a los que se ha de destinar el bien redundarán en beneficio de los habitantes del término municipal, habiendo quedado acreditado tal extremo por certificación de fecha 3 de septiembre de 2001 emitida por el Jefe del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2º.n) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 (L.B.R.L.) los Municipios ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos.

Por otra parte, la instrucción del expediente cumple todos los requisitos marcados por el artículo 110.1º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 (R.B.E.L.), siendo competencia del Pleno la decisión sobre la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50.14º. del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (R.O.F.); resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2. ñ) de la L.B.R.L. y artículo 110. 1º del R.B.E.L.).

En atención a lo expuesto y dadas las necesidades culturales y educativas observadas en la zona de El Parador, según lo establecido en el artículo 123 y ss del R.O.F., se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la cesión gratuita a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 6.000 m² provenientes del inmueble número 100503 anteriormente descrito y situado en la barriada de El Parador, TM de Roquetas de Mar para que sea destinado a Instituto de Educación Secundaria, debiendo ser los linderos de la resultante, tras la oportuna segregación los siguientes: al Norte, C/ Puebla de Sanabria; al Este, Ayuntamiento (en la actualidad la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro), al Oeste, D. Juan José López Pérez y C/ Puebla de Sanabria y al Sur, Camino de Las Yeseras.

2º.- La finca está dotada, entre otros, de los servicios urbanísticos de acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- La cesión deberá formalizarse en escritura pública o documento administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad (artículo 27.4º de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -L.B.E.L.A.-). No obstante, podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el cesionario, siendo a su costa tanto los gastos derivados de su otorgamiento hasta su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad como los arbitrios e impuestos de cualquier clase derivados de aquélla.

4º.- La cesión habrá de someterse a condición resolutoria expresa en cuanto a su uso y destino, por lo que, en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial que lo acredite y que, acompañada de Escritura de Cesión, serán suficientes para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

5º.- Dar cuenta al Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. 2º del R.B.E.L., el artículo 27.5º de la L.B.E.L.A. y el artículo 1.3º del Decreto 4250/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales).

6º.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, debiendo darse de alta, bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles", el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez se lleve a cabo la correspondiente cesión gratuita, tal y como se dispone en el artículo 28 R.B.E.L..

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos INDAPA, PSOE y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL USO DE DETERMINADOS LOCALES DEL CENTRO LÚDICO-RECREATIVO DE LA PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"PRIMERO.- Por contrato administrativo de fecha 19 de julio de 2002 el Ayuntamiento de Roquetas de Mar adjudicó el uso de 8.729,88 m2 de locales del centro lúdico-recreativo de la plaza de toros de Roquetas de Mar a la U.T.E. formada por la mercantiles Joygca, S.A. y Carrión Dacosta y Asociados, S.L. por un tiempo de 75 años, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2001 y la adjudicación acordada, igualmente, por el Pleno de 7 de marzo de 2002.

SEGUNDO.- El 20 de octubre de 2004 (R.E. núm. 30.277) la Entidad adjudicataria, por medio de su representante, interesó la modificación del uso de los locales del centro a cualesquiera otros adecuados a su ubicación en el casco urbano, motivando su petición en la escasa demanda existente para usos lúdicos y recreativos y en la imposibilidad de una adecuada explotación del Centro al uso conferido. El 10 de febrero de 2005 (R.E. núm. 3.747) se concreta la anterior petición al solicitarse la modificación del uso sólo con respecto a 2.460,66 m2 de los locales de planta baja del Centro lúdico con la distribución indicada en el Anexo 1 del escrito referenciado y que, por grupos, resulta ser la siguiente:

- 184,51 m2 del grupo-A,

- 651,25 m2 del grupo-C,
- 858,03 m2 del grupo-D y
- 766,87 del grupo-E.

TERCERO.- Por resolución de 11 de marzo de 2005 se acordó incoar expediente de alteración del uso con respecto a los 2.460,66 m2 de locales del Centro lúdico.

CUARTO.- El 14 de marzo de 2005 se emite informe técnico considerándose viable la ampliación de los usos solicitada.

QUINTO.- Consta en el expediente Memoria del Alcalde-Presidente de 21 de marzo de 2005 en la que se entiende que la modificación de uso excepcional planteada por los adjudicatarios con respecto a determinados locales resulta justificada así como adecuada, por motivos sobrevenidos, a los intereses públicos municipales, informe jurídico de fecha 22 de marzo de 2005 y certificado del Acuerdo de la Junta General Ordinaria de la comunidad de usuarios del "Centro lúdico-recreativo con plaza de toros en Roquetas de Mar", celebrada el día 8 de febrero de 2005 en el que se aprobó, entre otros puntos, solicitar al Ayuntamiento el cambio de uso de determinados locales.

SEXTO.- El artículo 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso público tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso de los locales aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2001 faculta al Ayuntamiento para la modificación del uso de los locales previa audiencia de los interesados y expediente tramitado al efecto en el que se acredite la imposibilidad de explotación adecuada al uso conferido, debiendo considerarse este último extremo concurrente si tenemos en cuenta las alegaciones vertidas por los adjudicatarios en sus escritos de solicitud, el tiempo transcurrido desde el inicio de la concesión administrativa, así como su evolución y actual situación, pudiendo entenderse que existe imposibilidad de explotación adecuada en el uso conferido, tal y como se dispone el mencionado artículo 32.

SÉPTIMO.- No resulta necesario el preceptivo el dictamen del órgano consultivo superior de la Comunidad Autónoma a que se refiere el artículo 114.3º del T.R.R.L. y el artículo 59.3º del T.R.L.C.A.P. ya que la modificación no afecta a la cuantía de la concesión. Tampoco concurren las responsabilidades e indemnizaciones a que se refiere el artículo 114.2º del T.R.R.L. al no existir ni derivarse perjuicio alguno en la modificación interesada.

OCTAVO.- El artículo 114.1º del T.R.R.L. indica que el órgano de la Entidad local competente para contratar según la Ley ostenta también la prerrogativa de modificar, por razón de interés público, los contratos administrativos ya celebrados. En este sentido y teniendo en consideración que la modificación interesada no afecta a aspectos económicos de la concesión de uso, resulta ser la Junta de Gobierno Local el órgano competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del T.R.L.C.A.P. y con lo dispuesto en el punto séptimo del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 23 de junio de 2003 (B.O.P. nº 138 de 22 de julio de 2003), en virtud del cual el Pleno delegó a favor de aquélla la competencia referida en el artículo 22 n) de la L.B.R.L.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, los artículos 59.1º y 101.1º del T.R.L.C.A.P. se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la modificación de los usos lúdico-recreativos de la planta baja de los 2.460,66 m2 de los locales municipales de planta baja ya referenciados situados en el centro lúdico-recreativo de la plaza de toros de Roquetas de Mar, ampliándolos al resto de usos comerciales admisibles.

SEGUNDO.- Publicar anuncio extractado en el B.O.P. de Almería dando a conocer la modificación solicitada a los efectos de posibles alegaciones.

TERCERO.- Trasladar el contenido de la presente propuesta a la Sección de Urbanismo a los efectos que resultan procedentes y a la Comunidad de Usuarios a fin de conformar la previa audiencia a que se refiere el artículo 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los artículos 59.1º L.C.A.P. y 114.2º T.R.R.L.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.”

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena, pregunta por la puerta que cierra el acceso a la playa en Torrequebrada y por el informe de ocupación de vía pública en Calle Catania.

El Sr. López Vargas, pregunta si se han cerrado los espacios públicos de la UE-28 del P.G.O.U., y por la ocupación de vía pública en el Sector 33 por obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2.005.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE 2005 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.
 DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.
 DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.
 DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRIGUEZ GRUPO P.P.
 DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA GRUPO P.S.O.E.
 DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
 DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
 DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a dieciocho días del mes de abril de 2005 siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de Junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
31.03.05	JOAQUÍN MARÍN E HIJOS SL B04409835	Dev. IBI Urbana/ 03-04 por error en liquidación	50,39/03 euros 57,13/04 euros
29.03.05	D. FRANCISCO LÓPEZ ARCHILLA 34846854Z	Dev. Tasa licencia apertura Expte. 114/04 por desistimiento.	317,67 euros
31.03.05	D ^a ANA MARÍA CAMPILLO HEREDIA 45600806V	Dev. Tasa licencia apertura Expte. 30/05 por desistimiento.	194,75 euros
29.03.05	D. ANTONIO GARCÍA BUGES 74631145D	Dev. cuota IIVTNU expte. 5286/04 por duplicidad	806,98 euros
29.03.05	MARKETIN SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	Dev. p.p. cuota I.AA.EE./04 por baja en la actividad	CM-788,44 CP-275,95

	SA A78791837		
29.03.05	ARCO C.B. E044110626	Dev. p.p. cuota I.AA.EE./04 por baja en la actividad	CM-903,37 CP-316,45
31.03.05	D. FRANCISCO GUTIÉRREZ ALIAS 75256135C	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
31.03.05	D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CARVAJAL 27258631C	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
01.04.05	Dª ANA JOSEFA PARRA SÁNCHEZ 27018012G	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
04.04.05	D. JULIO PÉREZ SALAZAR 75229341K	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
04.04.05	D. FELIX CUESTA FERNÁNDEZ 12775179J	Solicitud exención cuota IVTM por minusvalía	Estimada
30.03.05	D. FRANCISCO LÓPEZ MORENO 34842237C	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	77,42 euros
30.03.05	D. JOSE RODRÍGUEZ MORENO 27045818A	Dev. p.p. IVTM/05 por error en la cuota	37,13 euros
30.03.05	Dª MYRIAM MONIQUE HANDSCHOEWERKER X0647760B	Dev. p.p. IVTM/03 por transferencia anterior al devengo	44,30 princ. 8,86 recargos 1,90 int. +costas
31.03.05	D. ANTONIO CRUZ LOZANO 74614302W	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	159,61 euros
31.03.05	D. ANTONIO CRUZ LOZANO 74614302W	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	159,61 euros
04.04.05	D. JOSÉ GARCÍA REQUENA 27234945R	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	77,42 euros
01.04.05	D. VASSIL GUEORGUIEV HRISTOV X3267864R	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	36,68 euros
01.04.05	D. ANTONIO AYALA MAGAN 27203861J	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	36,68 euros
01.04.05	Dª AZUCENA UTRERA MORENO 74824301B	Dev. p.p. IVTM/02-03 por transferencia anterior al devengo	44,30/02 44,30/03 17,72 recarg. 8,74 inte. + costas
05.04.05	Dª TERESA VALVERDE TAMAYO 27505912H	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	77,42 euros
05.04.05	D. FRANCISCO GIL SOLER 27233069B	Dev. p.p. IVTM/05 por baja definitiva	36,68 euros

TERCERO.- FACTURA DE DATAS

· F/D 12/2005 de fecha 13/04/05, recibos Basura e IVTM, ejercicios 2002 a 2004 por importe de 2.875,98 euros, otros motivos.

· F/D 13/2005 de fecha 13/04/05, certificaciones IVTM, ejercicios 2003 y 2004 por importe de 500,18 euros, otros motivos.

· F/D 14/2005 de fecha 13/04/05, recibos Basura, IBI Urbana e IBI Rústica, ejercicios 2001 a 2004 por importe de 8.934,96 euros, otros motivos.

· F/D 15/2005 de fecha 13/04/05, certificaciones IBI Urbana, IVTM e IIVTNU, ejercicios 1999,2000,2003,2004 y 2005 por importe de 11.244,09 euros, otros motivos.

· F/D 16/2005 de fecha 13/04/05, recibos Basura, IBI Urbana, IVTM e IAE, ejercicios 1998 a 2004 por importe de 13.532,65 euros, créditos incobrables.

· F/D 17/2005 de fecha 13/04/05, certificaciones Basura, IVTM, IAE y Multas, ejercicios 1998 a 2003 por importe de 2.024,22 euros, créditos incobrables.

· F/D 10/2005 minoración de fecha 13/04/05, recibos Basura e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 10.922,47 euros, minoración de cargo.

· F/D 11/2005 minoración de fecha 13/04/05, liquidaciones Basura, ejercicio 2005 por importe de 54,49 euros, minoración de cargo.

· F/D 12/2005 minoración de fecha 13/04/05, recibos Basura e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 2.340,70 euros, minoración de cargo.

· F/D 13/2005 minoración de fecha 13/04/05, liquidaciones IBI Urbana, ejercicio 2005 por importe de 21.286,16 euros, minoración de cargo.

· F/D 14/2005 minoración de fecha 13/04/05, recibos Basura e IVTM, ejercicio 2005 por importe de 2.481,22 euros, minoración de cargo.

La Comisión aprueba las facturas de data relacionadas

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.005.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2005, y es aprobada por unanimidad de los

Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 2005.

Siendo las 12 horas y cincuenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.- D. JUAN LEIVA TORIBIO EXPTE. Nº 312/04 A.M. (OBRAS 1061/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA MENOR DE RECAMBIOS DE AUTOMÓVILES Y PEQUEÑO TALLER DE REPARACIÓN RÁPIDA en CTRA. DE LA MOJONERA, EDIF. CERES I, BAJO Nº 152, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. Durante el plazo de exposición pública se han formulado alegaciones por la Comunidad de Propietarios del Edificio Ceres I, oponiéndose a la apertura de dicha actividad en el emplazamiento descrito, siendo desestimadas las alegaciones formuladas, ya que la actividad es compatible con el uso residencial según el P.G.O.U. La Comisión, con el voto favorable del P.P. y PSOE y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y la producción de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- ARTEKIT SYSTEM, S.L.U EXPTE. Nº 375/04 A.M. (OBRAS 1312/04), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA DE ARMARIOS en AVDA. REINO DE ESPAÑA Nº 70 (BIS) , según proyecto redactado por D. Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y generación de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- GRUPO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS EUREKA, S.L., EXPTE. Nº. 6/05 A.M. (OBRAS 2006 A.M.), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO COMUNITARIO (39 PLAZAS DE VEHÍCULOS en AVDA. BAHÍA DE ALMERÍA, PARCELA 6 DEL SECTOR S-33, según proyecto

redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- PUERTODULCE, S.L., EXPTE. Nº. 19/05 A.M. (OBRAS 70/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de INMOBILIARIA CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. CARLOS III Nº 679, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera por las máquinas de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- BERENGUEL INVESTMENTS ALMERÍA, S.L., EXPTE. Nº. 22/05 (OBRAS 74/2005), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de INMOBILIARIA CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. DEL SABINAL Nº 319, según proyecto redactado por D. Javier Navarro Escobar. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente a la atmósfera por la máquina de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- NIMARA FRANQUICIAS, S.L., EXPTE. Nº. 27/05 A.M. (OBRAS 99/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TINTORERÍA en PAQUE COMERCIAL GRAN PLAZA, LOCAL Nº 75, según proyecto redactado por D. José Manuel Martín Soto. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y la producción de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7.- ARUKA SUR, S.L., EXPTE. Nº. 34/05 A.M. (OBRAS 100/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (22 PLAZAS) en CL. LOS OLIVOS, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8.- D^ª ALICIA COBO IBAÑEZ, EXPTE. Nº. 67/05 A.M. (OBRAS 246/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA MENOR DE CARNICERÍA en CL. COMUINDAD DE NAVARRA Nº 15, según proyecto redactado por D. Javier Navarro Escobar. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y residuos de carnes. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A ACUSAR RECIBO DE LA COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SINDICATO DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CCOO, DE UTILIZACIÓN DE HORAS SINDICALES POR PARTE DEL EMPLEADO MUNICIPAL D. MANUEL BARRERA CRUCES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Con fecha 20 de abril del actual, N.R.E. 13.395, se ha recibido en este Ayuntamiento escrito suscrito por Don José María Vicente García, en calidad e Secretario General del Sindicato de Servicios y Administraciones Públicas CC.OO de Almería, mediante el cual nos comunica que se ha procedido a nombrar a Don Manuel Barrera Cruces como Delegado Sindical de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, registrado en el C.M.A. el día 23 de Marzo del 2004 (adjunta fotocopia presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo).

Por todo ello, solicita la liberación de Don Manuel Barrera Cruces, trabajador de esta Corporación a cargo del crédito de horas sindicales, de acuerdo al artículo 68 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de mar.

El artículo 68º del Convenio Colectivo del Personal Laboral, establece que " la Corporación y los trabajadores afiliados a Sindicatos estarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y en particular a lo dispuesto en el título IV, artículos 8, 9 10 y 11." Asimismo "los sindicatos representados en el Comité de Empresa dispondrán de un crédito de 300 horas mensuales repartidas proporcionalmente al número de representantes elegidos en ella."

El artículo Diez de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, establece que, "en las empresas o, en su caso, en los centros de trabajo que ocupen a mas de 250 trabajadores, cualquiera que sea la clase de su contrato, las secciones sindicales que puedan constituirse por los trabajadores afiliados a los sindicatos con presencia en los comités de empresa o en los órganos de representación que se establezcan en las Administraciones Públicas estarán representadas, a todos los efectos, por delegados sindicales elegidos por y entre sus afiliados en la empresa o en el centro de trabajo."

El citado trabajador es Personal Laboral fijo en la categoría de Conserje de Servicios, Grupo E, Nivel 13, desempeñando sus funciones con un horario semanal de treinta y cinco horas.

Por el otro lado el número de trabajadores Personal Laboral a fecha

31.01.05, es de 465 trabajadores, correspondiéndole un delegado sindical, al estar comprendido entre 250 a 750 trabajadores la empresa, y haber obtenido dicha central sindical más del 10 % de los votos en la elección a miembros del Comité de Empresa.

El llamado crédito de horas sindicales, esto es, el derecho de los representantes a disponer de un determinado número de horas retribuidas para el ejercicio de las funciones sindicales, constituye una facultad del representante necesario para el desarrollo de tales funciones. El citado delegado sindical, tiene derecho a disfrutar de un crédito de horas acumulado con liberación o exención de la prestación de servicios profesionales y sin perjuicio de su retribución, así como a no ser discriminado económica ni profesionalmente por el ejercicio exclusivo de funciones sindicales.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Personal Laboral y Ley Orgánica 11/1995, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical, se propone a la **Junta de Gobierno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Acusar recibo de la comunicación de la Secretaría General del Sindicato de Servicios y Administraciones Públicas de CCOO, de utilización de horas sindicales por parte del empleado municipal Don Manuel Barrera Cruces, procediéndole a liberarle del desempeño de su puesto de trabajo, manteniendo todos sus derechos y deberes inherentes a su condición Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en situación especial de servicio activo.

2º.- Comunicar al Sindicato CCOO, a Don Manuel Barrera Cruces y a la Unidad de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas el acuerdo adoptado para conocimiento y a los efectos oportunos.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A PROCEDER A LA ACUMULACIÓN DE LOS CINCO RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR LA CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, DÑA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL INTERINO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN SERVICIOS Y CONSERJE DE SERVICIOS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Doña María José López Carmona, Concejala del Grupo Socialista, ha presentado cinco escritos fechados el día 23 de Marzo del 2005, con N.R.E. 8762, 8763, 8764, 8765 y 8760, respectivamente, relativos a la interposición de Recursos de Reposición con carácter potestativo frente a cuatro Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de Noviembre de 2004, relativas a nombramiento de Personal Laboral Interino en el Puesto de trabajo de Peón Servicios (Dotación 16, 030.03.L.E52), (Dotación 1, 030.03.L.E62), (Dotación 18, 030.03.L.E51) y Conserje de Servicios (Dotación 3, 011.02.LE06) y (Dotación 2, 060.01.L03).

El citado Recurso está fundamentado en la no existencia de pruebas para la

selección de personal, ni convocatoria de las mismas que sirvan de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, por lo que deviene de las citadas contrataciones el ser *Nulas de pleno derecho*, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 e) de la Ley 30/1992.

Consideraciones.-

Al analizar la normativa estatal de Régimen Local en materia de selección de personal, se observa que nada hay regulado sobre las actuaciones procedimentales. Así el R.D. 896/1991, de 7 de junio, nada nos dice sobre procedimientos de iniciación, instancias y su contenido, tramitación de las mismas con las consecuencias de su admisión o inadmisión, provocando la aparición de la lista de admitidos y excluidos.

Por eso, hay que aplicar supletoriamente, si la normativa autonómica no ha regulado al respecto, el RD estatal 364/1995, de 10 de marzo.

Queda justificado en el expediente administrativo incoado al efecto las razones urgentes e inaplazables para proceder a la contratación del personal laboral contratado, tal y como se desprende de los informes evacuados al efecto.

Aunque Convocatoria y Bases son actos diferentes, pero estrechamente unidos, condicionadas entre ellas, ya que no puede haber convocatoria sin bases y éstas siempre condicionan la existencia de aquélla, es por lo que, **VENGO EN PROPONER:**

1º.- Proceder a la acumulación de los cinco Recursos de Reposición interpuestos, por coincidir en lo sustancial de los hechos puestos de manifiesto y coincidentes en su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992.

2º.- Estimar en todos sus términos los cinco Recursos de Reposición, atendiendo a los fundamentos expuestos.

3º.- Extinguir todos y cada uno de los contratos de trabajo de duración determinada (Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores).

4º.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Concejala del Grupo Socialista Doña María José López Carmona, al Comité de Empresa y a los Interesados, a los efectos indicados, con indicación de los recursos pertinentes.

Consta informe de la Unidad de Recursos Humanos y Régimen Interior.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS A LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVA AL GASTO DERIVADO DE LA PUBLICIDAD INSERTADA EN EL BOLETÍN MENSUAL DE ASAJA (ALMERÍA).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ El Concejal-Delegado de Agricultura, Pesca Mercados y Abastos, propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del gasto de publicidad de la inserción de doce páginas publicitarias en blanco y negro de la Concejalía de agricultura en el Boletín Mensual de ASAJA Almería. La publicidad deberá insertarse en todos los números correspondientes al año 2.005. Asciede el gasto anual aun total de 5.913,96, más el 16% de IVA.

Total gasto seis mil trescientos treinta con treinta y cuatro céntimos de euros IVA incluido (6330,34 IVA incluido).; haciendo referencia que el mes de enero está contraído en el ejercicio 2.005.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 080.00.711.226.02, número de operación 220050006594.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS RELATIVA A LA CO-ORGANIZACIÓN DE LAS I JORNADAS. LA AGRICULTURA ALMERIENSE. UN MUNDO VIVO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ En base a la realización de la actividad de las I Jornadas Las Agricultura almeriense “Un mundo vivo” que pretende sean co-organizadas entre el Instituto de Estudios Almerienses y la Concejalía de Agricultura a celebrar los días 20 y 21 de mayo de 2.005 en el municipio de Roquetas de Mar. El fin primordial de estas jornadas, es recuperar la memoria ya perdida, pero aún no olvidada, de lo que fue la agricultura tradicional en las comarcas de Almería e intentar transmitirla a la población almeriense. Destinadas a agricultores mayores y jóvenes, personal docente, estudiantes tanto universitarios como formación profesional agraria, investigadores interesados en los temas agrarios y público en general atraído por el tema.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, si procede la aprobación del gasto por un importe de dos mil novecientos cincuenta euros IVA incluido (2.950 euros IVA incluido), para hacer frente a la celebración de las citadas jornadas.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 080.00.711.226.51, número de operación 220050006572.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ADJUDICAR A LA EMPRESA CERYS, S.A. LA ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ En vista de la necesidad de la adquisición de una Plataforma Elevadora Autopropulsada, para su uso en las distintas Instalaciones Deportivas Municipales de Roquetas de Mar, para lo cual se han pedido 3 PRESUPUESTOS a las casas comerciales siguientes: CERYS S.A. (C.I.F. A-04034872), TERMISER PLATAFORMAS Y ANDAMIOS (C.I.F. B-82385279) y VAMASA (C.I.F. B-96296504), de entre las cuales, y habiendo estudiado cada una de las propuestas, se considera como la más ventajosa la presentada por CERYS S.A.,

Es por lo que **PROPONGO** a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1.- Adjudicar a la empresa **CERYS S.A. (C.I.F. núm. A-04034872)**, con domicilio en Ctra. Nacional 340 km 422, 04738 Vícar - Almería, la adquisición de una Plataforma Elevadora Autopropulsada, marca HAULOTTE y modelo COMPACT 12, por un importe de **VEINTE MIL DIEZ EUROS (20.010´00 €)**, al ser la oferta más ventajosa.

2.- Dar traslado de la presente al interesado y a los servicios económicos. “

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 07000.452.623.50, número de operación 220050006753.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A ADJUDICAR A LA EMPRESA BAYBOR, S.A. LA ADQUISICIÓN DE UN MARCADOR ELECTRÓNICO Y SU UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL, SERIE FÚTBOL MODELO OLÍMPICO I.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“ Con motivo del equipamiento del nuevo Estadio Municipal “Antonio Peroles” de Roquetas de Mar, se hace necesaria la adquisición de un Marcador Electrónico y su correspondiente Unidad de Programación y Control, para lo cual se han pedido 3 PRESUPUESTOS a las casas comerciales siguientes: BAYBOR S.A. (C.I.F. A-08933293), GALVAN SPORT (C.I.F. B-47235486) y ÉLITESPORT S.A. (C.I.F. ESA-28933521), de entre las cuales, y habiendo estudiado cada una de las propuestas, se considera como la más ventajosa la presentada por BAYBOR S.A.,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1.- Adjudicar a la empresa **BAYBOR, S.A. (C.I.F. núm. A-08933293)**, con domicilio en C/ Bolivia, 340 Local 3 - 08019, Barcelona, la adquisición de un Marcador Electrónico y su Unidad de Programación y Control, Serie Fútbol modelo

Olímpico I, por un importe de **CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS (14.529´00 €)**, al ser la oferta más ventajosa.

2.- Dar traslado de lo presente al interesado y a los servicios económicos. “

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 07000.452.623.50, número de operación 220050006757.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A COMPROMETER EL GASTO A PAGAR A NB ENEBE EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE 20 MESAS Y SILLAS DE TENIS DE MESA Y SU CORRESPONDIENTE SERIGRAFÍA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ A fin de atender los gastos previstos correspondientes para la celebración de las distintas actividades dentro de Los Juegos del Mediterráneo “Almería 2005”, y Roquetas de Mar como subsede de los mismos, y más concretamente en la modalidad de Tenis de Mesa, a celebrar en el Pabellón Deportivo Municipal “Máximo Cuervo” del municipio

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:

1.- Comprometer el gasto de **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (9.628´00 €)**, a pagar a **NB ENEBE (C.I.F. núm. B-03507886)**, en concepto de adquisición de 20 mesas y sillas de Tenis de Mesa y su correspondiente serigrafía, para la celebración y desarrollo de esta modalidad deportiva, como Subsede Oficial de los Juegos del Mediterráneo de 2005.

2.- Dar traslado de la presente al interesado y a la intervención de fondos para su contabilización.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 07000.452.625.50, número de operación 220050006749.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA RENOVAR EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Que en vista de la necesidad existente en las Instalaciones Deportivas Municipales de renovar el equipamiento deportivo que se ha ido deteriorando con el uso y el buen desarrollo de las Competiciones

Deportivas que en ellas se celebran, se hace necesaria la adquisición, de 2 JUEGOS DE POSTES DE VOLEIBOL HOMOLOGADOS POR LA FEDERACION, Y 2 JUEGOS DE PROTECCIONES PARA DICHS POSTES, 20 BANCOS DE ESTRUCTURA DE HIERRO Y LISTONES DE MADERA DE HAYA, Y 8 POSTES CON BANDA PARA DELIMITAR ACCESOS.

Es por lo que PROPONE al ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la adquisición de

- **2 JUEGOS DE POSTES DE VOLEIBOL Y SUS PROTECCIONES**
1660.73 €
- **20 BANCOS DE ESTRUCTURA DE HIERRO Y LISTONES DE MADERA**
4575.04 €
- **8 POSTES CON BANDA PARA DELIMITAR ACCESOS**
3000.00 €
- **TOTAL DE GASTO** **9235.77 €**

El gasto será imputable a la partida 07000 452 62350 del presupuesto del ejercicio de 2005.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 07000.452.625.50, número de operación 220050006568.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PARQUES INFANTILES UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el presupuesto presentado por la Entidad LUDONATURA S.L. con C.I.F. B-04363222, para el suministro de doce Asientos de Caucho para Columpios con cadenas, cuatro pistas tobogán, y transporte de los mismos, para parques infantiles ubicados en el término municipal, por importe que asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (5.468,24 €) , IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de doce Asientos de Caucho para Columpios con cadenas, cuatro pistas tobogán, y transporte de los mismos, para parques infantiles ubicados en el término municipal, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (5.468,24 €) IVA incluido.

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 030.04.433.601.01, número de operación 220050006592.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, con objeto de reponer con el citado material los distintos parques del municipio.

5º.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE UN CONJUNTO MEGAKIT "MONTARTO", Y TRANSPORTE DEL MISMO, PARA PARQUES INFANTILES UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Visto el presupuesto presentado por la Entidad **LUDONATURA S.L.** con C.I.F. B-04363222, para el suministro de un Conjunto Megakit "Montarto", y transporte del mismo, para parques infantiles ubicados en el término municipal, por importe que asciende a la cantidad de once mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (11.634,80 €) , IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de un Conjunto Megakit "Montarto", y transporte del mismo, para parques infantiles ubicados en el término municipal, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de once mil seiscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (11.634,80 €) IVA incluido.

2º.- *Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en la Partida 030.04.433.601.01, número de operación 220050006593.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, siendo destinado el citado material al Parque infantil sito en la plaza anexa al ambulatorio de Agudulce.

5º.- 11.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2.- P.K. 428,678 - 429,437 T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Mesa de Contratación:

“ ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428,678-429.437. T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)”.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D^ª Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a veintidós de Abril de 2005, a las catorce treinta horas; se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y calificación del informe interesado a los Servicios Técnicos a efectos de valoración de las ofertas presentadas al concurso convocado para la adjudicación de la obra PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428,678-429.437, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 048 de fecha 11.03.05, y Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 12 de Abril para la apertura de las ofertas presentadas.

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido el día 21 de Abril de 2005, en el cual se hace constar, de conformidad con los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas en su apartado 7.3.2., las puntuaciones obtenidas por las empresas. En consecuencia, la puntuación resultante es la siguiente:

<i>PRESUPUESTO: 2.486.751,13 €. PLAZO EJEC. 12 MESES.</i>	<i>CRITERIO A. PRECIO.</i>	<i>CRITERIO B. CALIDAD E IDONEIDAD MEDIOS Y MATERIALES</i>	<i>CRITERIO C. PLAZO EJECUCIÓN</i>	<i>CRITERIO D. MEJORAS COND. ESTILÍSTICAS Y FUNCIONALES</i>	<i>PUNTUACIÓN FINAL.</i>
<i>NACOBRAS S.L.</i>	<i>0,99</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0,99</i>
<i>PROBISA S.A.</i>	<i>3,66</i>	<i>2</i>	<i>10</i>	<i>2</i>	<i>17,66</i>
<i>SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES S.A.</i>	<i>5,77</i>	<i>0</i>	<i>2,5</i>	<i>0</i>	<i>8,25</i>
<i>VIMAC S.A.</i>	<i>45</i>	<i>12</i>	<i>12,5</i>	<i>3</i>	<i>72,5</i>
<i>JARQUIL</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6,25</i>	<i>0</i>	<i>6,25</i>

ANDALUCÍA S.A.					
ALCONSAN ALMERÍA S.L.	38,61	15	20	3	44,25
HISPANO ALMERÍA S.A.	27,54	15	25	3	70,54
UTE UC10 S.A.- PORMAN S.A.	23,35	8	10	4	45,35
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	3,66	0	7,5	2	13,16
ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONE S S.A. UTE EDISAN CONSTRUCCIONE S	15,03	3	12,5	2	32,53

Por lo expuesto, la Mesa ha resuelto elevar al Órgano de Contratación Propuesta de Adjudicación del contrato de obra denominada PROYECTO URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428,678-429-437; T.M. ROQUETAS DE MAR; a favor de la Mercantil VIMAC S.A. con C.I.F. A-41/017.856, por el precio de dos millones ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres euros (2.181.683 €) IVA incluido, en un plazo de ejecución de siete (7) meses; comprometiéndose a realizar unas mejoras en la calidad, idoneidad y medios ofrecidos sin coste adicional para el Ayuntamiento hasta la cantidad de 60.000 € IVA no incluido. Propone además mejora de las condiciones estilísticas hasta la cantidad de 20.000 €, IVA incluido

Así mismo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

5º.- 12.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 3.- P.K. 427,802 - P.K. 428,470 T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Mesa de Contratación:

" ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 3. P.K. 427,802-428,470. T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)".

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a veintidós de Abril de 2005, a las catorce treinta horas; se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen y calificación del informe interesado a los Servicios Técnicos a efectos de valoración de las ofertas presentadas al concurso convocado para la adjudicación de la obra PROYECTO DE URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 3. P.K. 427,802-428.470, T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 048 de fecha 11.03.05, y Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 12 de Abril para la apertura de las ofertas presentadas.

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido el día 21 de Abril de 2005, en el cual se hace constar, de conformidad con los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas en su apartado 7.3.2., las puntuaciones obtenidas por las empresas. En consecuencia, la puntuación resultante es la siguiente:

<i>PRESUPUESTO: 2.642.301,84 €. PLAZO EJEC. 12 MESES.</i>	<i>CRITERIO A. PRECIO.</i>	<i>CRITERIO B. CALIDAD E IDONEIDAD MEDIOS Y MATERIALES</i>	<i>CRITERIO C. PLAZO EJECUCIÓN</i>	<i>CRITERIO D. MEJORAS COND. ESTILÍSTICAS Y FUNCIONALES</i>	<i>PUNTUACIÓN FINAL.</i>
<i>NACOBRAS S.L.</i>	<i>0,31</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2,31</i>
<i>PROBISA S.A.</i>	<i>3,58</i>	<i>0</i>	<i>10</i>	<i>0</i>	<i>13,58</i>
<i>SALVADOR RUS LÓPEZ CONSTRUCCIONES S.A.</i>	<i>7,37</i>	<i>2</i>	<i>2,5</i>	<i>0</i>	<i>11,87</i>
<i>VIMAC S.A.</i>	<i>45</i>	<i>10</i>	<i>12,5</i>	<i>5</i>	<i>72,5</i>
<i>JARQUIL ANDALUCÍA S.A.</i>	<i>0</i>	<i>4</i>	<i>15</i>	<i>2</i>	<i>21</i>
<i>ALCONSAN ALMERÍA S.L.</i>	<i>38,25</i>	<i>15</i>	<i>20</i>	<i>2</i>	<i>75,25</i>
<i>HISPANO ALMERÍA S.A.</i>	<i>26,05</i>	<i>15</i>	<i>25</i>	<i>2</i>	<i>68,05</i>
<i>UTE UC10 S.A.- PORMAN S.A.</i>	<i>30,07</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>2</i>	<i>47,07</i>
<i>JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.</i>	<i>3,58</i>	<i>0</i>	<i>7,5</i>	<i>0</i>	<i>11,08</i>
<i>ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES</i>	<i>15,03</i>	<i>0</i>	<i>12,5</i>	<i>0</i>	<i>27,53</i>

S	S.A.	UTE				
EDISAN						
CONSTRUCCIONES						

Por lo expuesto, la Mesa ha resuelto elevar al Órgano de Contratación Propuesta de Adjudicación del contrato de obra denominada PROYECTO URBANIZACIÓN BULEVAR AGUADULCE. PROYECTO 2. P.K. 428,678-429-437; T.M. ROQUETAS DE MAR; a favor de la Mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.A. con C.I.F. B-04200663, por el precio de dos millones trescientos sesenta mil euros (2.360.000 €) IVA incluido, en un plazo de ejecución de ocho (8) meses. Presenta mejoras de calidad de los materiales y de las condiciones estilísticas y funcionales.

Así mismo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

5º.- 13.- ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO "ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES".

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Mesa de Contratación:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DESTINADO AL "ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES" DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.
Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 14:30 horas del día veintidós de abril de dos mil cinco, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 55 de fecha 22.03.05, para la contratación del suministro de equipamiento deportivo destinado al "Estadio Municipal Antonio Peroles" de Roquetas de Mar.

Lote 1.- Máquina cortacésped, remolque, recogedora y Máquina tiralíneas de campo de fútbol. Presupuesto: Cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500.- €) IVA incluido.

Lote 2.- Sillería Estadio Municipal Antonio Peroles. Especificación detallada del equipamiento (6.000.- Uds.). Presupuesto: Setenta y cinco mil euros (75.000.- €) IVA incluido.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día siete de abril para la apertura de las proposiciones presentadas, el Técnico-Encargado del Área de Deportes ha informado sobre las mismas, de acuerdo con los criterios de adjudicación que recoge el Pliego de Cláusulas que rige el contrato. Las empresas obtienen las siguientes puntuaciones totales:

Lote 1.- Máquina cortacésped, remolque, recogedora y Máquina tiralíneas de campo de fútbol. Presupuesto: Cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500.- €) IVA incluido.

ELITESPORT S.A.	OFERTA	PUNTUACION
CALIDAD	Buena calidad, pero menor funcionalidad y mantenim.	10%
PLAZO	30 DIAS	35%
PRECIO	38.183,72 €	10%

AGROJARDIN BENAVIDES	OFERTA	PUNTUACION
CALIDAD	Calidades similares y mejor funcionalidad y mantenim.	55%
PLAZO	59 DIAS	1,17%
PRECIO	42.006,94 €	1,14%

TOTALES:

ELITESPORT S.A. 55%

AGROJARDIN BENAVIDES 57,31%

Lote 2.- Sillería Estadio Municipal Antonio Peroles. Especificación detallada del equipamiento (6.000.- Uds.). Presupuesto: Setenta y cinco mil euros (75.000.- €) IVA incluido.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ELITESPORT S.A.		
CALIDAD	Calidades similares	55%
PLAZO	30 DIAS	35%
PRECIO	74.611,20 €	0,37%
CADE		
CALIDAD	Buena calidad, pero no idóneo para la instalación	10%
PLAZO	54 DIAS	7%
PRECIO	74.400 €	0,85%
DAPLAST S.A.		

CALIDAD	Calidades similares	55%
PLAZO	30 DIAS	35%
PRECIO	64.650,79 €	10%

TOTALES:

ELITESPORT S.A. 90,37%
CADE 17,58%
DAPLAST S.A. 100%

En consecuencia, se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación del concurso convocado para la contratación del suministro de equipamiento deportivo destinado al "Estadio Municipal Antonio Peroles" de Roquetas de Mar, a las Mercantiles siguientes, por ser las que obtienen mayor puntuación:

Lote 1.- Máquina cortacésped, remolque, recogedora y Máquina tiralíneas de campo de fútbol, a AGROJARDIN BENAVIDES, NIF 27.170.636-T, en las condiciones siguientes:

- Máquina cortacésped tripleta helicoidal John Deere diesel con equipo de cortes 26" base; recogedores (3 unidades) para cortes de 26", por un importe de 26.450 €, IVA no incluido.
- Máquina tiralíneas para campo de fútbol, por importe de 1.712,88 €, IVA no incluido.
- Vehículo multiusos John Deere Turf Gator, mod. 4 x 2, por importe de 8.050 €, IVA no incluido.

Lo que suma un total de 42.006,94 €, IVA incluido.

El plazo de entrega es de 59 días.

Lote 2.- Sillería Estadio Municipal Antonio Peroles. Especificación detallada del equipamiento, a DAPLAST S.A., CIF A-14.029.011, en las condiciones siguientes:

Asiento monobloque mod. CR-4 con respaldo moldeado por inyección de plástico estabilizado de alta calidad. Medidas base 44,5 cm de profundidad, 43 cm de ancho, 35 cm de altura, por un importe total de 64.650,79 €, IVA incluido.

El plazo de entrega es de 30 días.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta de la Mesa de Contratación en todos sus términos.

SSEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL MORALES DUARTE EN REPRESENTACIÓN DE HISPANO ALMERÍA, S.A. DONDE COMUNICA DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USO PREFERENTE DEL PALCO NÚM. 15 A FAVOR DE PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

Con fecha 21 de Abril del actual, N.R.E. 14.441, la entidad mercantil HISPANO ALMERIA S.A., representada por Don Miguel Ángel Morales Duarte con

DNI. 38471572-R, ha presentado un escrito mediante el cual comunica al Ayuntamiento la cesión del derecho de uso preferente del Paco número 15 de la plaza de toros de Roquetas de Mar a favor de PROBISA, Tecnología y construcción S.A. con numero de identificación Fiscal A-28105120, y domicilio en Calle Dr. Araez Pacheco número 2, que ha aceptado dicha cesión así como el régimen establecido en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de Mayo del 2002. En relación con la cesión efectuada, la entidad PROBISA Tecnología y Construcción S.A., presenta un escrito de fecha 20.04.05, N.R.E. 13.388, mediante el cual adjunta documentación del contrato de uso entre ambas entidades mercantiles.

- El artículo 6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso público tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso de los palcos y derecho de adquisición preferente de las localidades que tengan por objeto la asistencia a espectáculos taurinos, estable que, " La adjudicación de la concesión administrativa del uso de los palcos es exclusivamente para la asistencia a eventos taurinos que se celebre en el Coso Municipal. Para que este derecho de uso preferente se haga efectivo el adjudicatario deberá adquirir las entradas al festejo durante el plazo que al efecto se conceda con carácter previo de la venta al público de las entradas considerándose que el adjudicatario renuncia al derecho de uso preferente si durante el citado plazo no adquiere la localidad de abono. No obstante, el adjudicatario podrá hacer efectivo este derecho en sucesivos festejos en las condiciones indicadas durante todo el período concesional. La no-adquisición de entrada y, por lo tanto, la renuncia a asistir a un festejo posibilitará a la empresa organizadora sacar a la venta al público las entradas correspondientes al referido palco.

Asimismo, el titular del derecho de uso que desee cederlo, deberá comunicarlo al Ayuntamiento. La Comisión Municipal de Gobierno tomará razón de la solicitud la cual deberá regirse por lo determinado en estos Pliegos y las instrucciones que se señalen cuya observancia el cesionario deberá aceptar expresamente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Tomar razón de la comunicación de la cesión de uso, debiéndose el cesionario regirse en todos sus términos por lo establecido en los citados Pliegos e instrucciones que se señalen.

2º.- Comunicar a la entidad mercantil PROBISA Tecnología y Construcción S.A. de la aceptación de lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de uso de los palcos y derecho de adquisición preferente de las localidades que tengan por objeto la asistencia a espectáculos taurinos.

3º.- Dar traslado, igualmente, del acuerdo adoptado a la entidad Hispano Almería S.A., Sr. Interventor de Fondos y Unidad de Contratación.

6º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL INFORME EVACUADO POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA DEL

AYUNTAMIENTO RELATIVO A PROPUESTA DE CIFRA DE POBLACIÓN A UNO DE ENERO DEL 2005.

Según consultas realizadas en el padrón municipal de habitantes, la cifra de población a 1 de enero de 2005 es de **66.298**.

- Distribución por sexo:

Varones	34.968
Mujeres	31.330
	66.298

- Distribución de población por entidad :

ENTIDAD	NÚMERO
AGUADULCE	12.749
CAMPILLO DEL MORO	7.293
CORTIJOS DE MARIN	1.960
MARINAS (LAS)	1.853
PARADOR HORTICHUELAS (EL)	5.967
ROQUETAS DE MAR	32.960
SOLANILLO (EL)	562
URBANIZACION ROQUETAS MAR	2.954
	66.298

- Distribución por nacionalidad:

Española	49.636
Extranjera	16.662
	66.298

- Distribución por causa de alta:

CAUSA ALTA	NÚMERO
RENOVACION DEL PADRON (1/5/1996)	27.549
ALTA POR NACIMIENTO	4.987
ALTA POR OMISION	5.250
ALTA POR CAMBIO MUNICIPIO	28.512
	66.298

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar el Informe evacuado en todos sus términos, siendo la cifra de población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento de 66.298 habitantes.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Almería para conocimiento y a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Nª/REF.: 20/05. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 83/05-SU. ADVERSO: J. GRAVIOTTO, S.A. OBJETO: CONTRA EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA EL DECRETO DE FECHA 20/07/04. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado municipal se comunica que con fecha 19 de Abril de 2.005 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería, donde en la Parte Dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente y no se imponen las costas a la parte recurrente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

7º.- 2.- Nª/REF.: 93/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 497/04-MD. ADVERSO: SALVADOR ANTONIO MALENO CASTILLA. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 09/08/04 DONDE SE DISPONE LA INADMISIÓN POR EXTEMPORÁNEO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR EL ADVERSO Y EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DADA LA IMPROCEDENCIA DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INFRINGIDA. EXPTE. 31/04 D. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 114/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Abril de 2.005 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 114/05 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería, donde en el Fallo se estima el Recurso Contencioso Administrativo, sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 15 días, quedando a la espera de que se acuerde si se ha de interponer el citado recurso o no.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 114/05 y del acuerdo adoptado al Sr. Asesor Jurídico de Urbanismo para su debida constancia.

7º.- 3.- Nª/REF.: 50/02. ASUNTO: JUICIO VERBAL. ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE ROQUETAS DE MAR. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA, SECCIÓN TERCERA. NÚM. AUTOS: 2/04. ROLLO DE APELACIÓN CIVIL NÚM.: 338/04. ADVERSO: FRANCISCO MARTÍN SIERRA. OBJETO: SUSPENSIÓN DE NUEVA OBRA. SITUACIÓN: AUTO SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de Abril de 2.005 nos ha sido notificado Auto donde la Sala Acuerda la desestimación del Recurso de Apelación interpuesto por General de Galerías Comerciales frente el Auto dictado con fecha 8 de Marzo de 2.004, con imposición de las costas a la parte apelante.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal Acctal., levanto la presente Acta en cuarenta y cuatro páginas, firmando la presente Acta junto al Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO MUNICIPAL Acctal.

**Gabriel Amat Ayllón
Viedma**

Francisco Javier Torres

